



Urraca Téllez: Ascendencia social y proyección político-religiosa de una priora de Santo Domingo el Real de Toledo (ca. 1352 - †1431-32)¹
Urraca Téllez: Social ancestry and political-religious projection of a prioress of Santo Domingo el Real de Toledo (ca. 1352 - †1431-32)

Francisco de Paula CAÑAS GÁLVEZ²

Resumen: Las siguientes páginas tienen como objetivo reconstruir la biografía de Urraca Téllez, monja y priora de Santo Domingo el Real de Toledo, haciendo un especial hincapié en los contextos políticos, sociales, espirituales y culturales que confluyeron en la primera etapa de Santo Domingo el Real de Toledo hasta convertirlo en uno de los centros de poder más destacados de la Corona de Castilla a finales de la Edad Media.

Abstract: The following pages are intended to reconstruct the biography of Urraca Tellez, nun and prioress of Santo Domingo el Real in Toledo, with particular emphasis on the political, social, spiritual and cultural contexts that came together in the first stage of Santo Domingo el Real Toledo to make it one of the most prominent centers of power of the Crown of Castile in the the late Middle Ages.

Palabras clave: Orden de Predicadores – Tel Fernández de Toledo – Gutierre Gómez – Teresa de Ayala – María de Castilla – Realeza trastámara.

Keywords: Order of Preachers – Tel Fernández de Toledo – Gutierre Gómez – Teresa de Ayala – María de Casilla – Trastamara royalty.

RECEBIDO: 18.09.2013

ACEITO: 10.10.2013

¹ Este trabajo se ha realizado en el marco del proyecto de investigación financiado por el Ministerio de Ciencia e Innovación nº HAR2010-16762/HIST titulado “Prácticas de consenso y de pacto e instrumentos de representación en la cultura política castellana (siglos XIII al XV)”. Investigador principal: Dr. José Manuel Nieto Soria.

² Profesor de *Historia Medieval* en la Universidad Complutense de Madrid. *E-mail:* franccan@ghis.ucm.es



SALVADOR GONZÁLEZ, José María (org.). *Mirabilia 17 (2013/2)*
Mulier aut Femina. Idealismo ou realidade da mulher na Idade Média
Mulier aut Femina. Idealidad o realidad de la mujer en la Edad Media
Mulier aut Femina. Idealism or reality of women in the Middle Ages

Jul-Dez 2013/ISSN 1676-5818

Introducción³

En los días finales del verano de 1424, con apenas dos semanas de diferencia, fallecían las que sin duda habían sido las figuras más representativas y distinguidas de los primeros años del monasterio de Santo Domingo el Real de Toledo: Teresa de Ayala y su hija María de Castilla⁴, habida, esta última, de una fugaz relación con Pedro I de Castilla en los últimos años de su reinado.⁵

Con la muerte de ambas damas concluía la etapa más brillante e influyente de la vida espiritual, institucional y, sobre todo, política del cenobio toledano. Asentadas firmemente durante los años del priorato de doña Teresa las bases económicas que permitieron la plenitud de su vida monacal, ganado el favor de las Coronas de Castilla, Aragón y Navarra⁶, y la protección de las familias más poderosas de la aristocracia castellana, se abrían entonces varias y difíciles

³ La siglas y abreviaturas utilizadas en este trabajo son las siguientes:

AC: Archivo Catedralicio. ACA: Archivo de la Corona de Aragón. AGS: Archivo General de Simancas. AHN: Archivo Histórico Nacional. ASDRT: Archivo de Santo Domingo el Real de Toledo. MyP: Mercedes y Privilegios. RAH: Real Academia de la Historia.

⁴ Según García Rey Teresa de Ayala falleció el 31 de agosto de 1424, su hija María lo haría el 16 de septiembre siguiente. GARCÍA REY, Verardo. “La famosa priora Doña Teresa de Ayala. (Su correspondencia con los monarcas de su tiempo)”, *Boletín de la Real Academia de la Historia*, XCVI (1930), p. 732.

⁵ Es muy probable que el encuentro de Pedro I con Teresa de Ayala tuviera lugar Toledo en la primavera de 1366 o en la de 1367, fechas en las que el rey visitó la ciudad del Tajo. Si como afirma Del Castillo Teresa de Ayala murió en 1424 con 71 años, en el momento de tener relaciones con Pedro I contaba con unos 13 ó 14 años de edad. DÍAZ MARTÍN, Luis Vicente. *Itinerario de Pedro I de Castilla. Estudio y regesta*, Valladolid: Universidad de Valladolid, 1975, pp. 423-424 y 437-439. También CAÑAS GÁLVEZ, Francisco de Paula. “Don Sancho de Castilla (1363-1371): Apuntes biográficos de un hijo ilegítimo de Pedro I”, en *Mundos medievales: espacios, sociedades y poder. Homenaje al profesor José Ángel García de Cortázar y Ruiz de Aguirre*. Santander: Publican Ediciones, Universidad de Cantabria, 2012, Vol. II, p. 1.131. CASTILLO, fray Hernando del (OP), *Segunda parte de la historia general de Santo Domingo y su Orden de Predicadores*, Valladolid, 1612, p. 100.

⁶ Y todo ello a pesar de las evidentes relaciones de Teresa de Ayala y su hija María con los focos petristas más activos de Castilla en las primeras décadas del siglo XV encarnados en la figura de Diego de Castilla, otro de los hijos ilegítimos de Pedro I. Recordemos que Santo Domingo el Real está enterrado don Diego y también su hermano Sancho, fallecido en 1371, y llevado al monasterio en 1410 a instancias de la propia Catalina de Lancaster, sobrina de la priora María de Castilla. CAÑAS GÁLVEZ, Francisco de Paula. “Don Sancho de Castilla...”, Vol. II, pp. 1125-1136.



SALVADOR GONZÁLEZ, José María (org.). *Mirabilia 17 (2013/2)*
Mulier aut Femina. Idealismo ou realidade da mulher na Idade Média
Mulier aut Femina. Idealidad o realidad de la mujer en la Edad Media
Mulier aut Femina. Idealism or reality of women in the Middle Ages

Jul-Dez 2013/ISSN 1676-5818

interrogantes sobre la futura andadura del cenobio toledano.⁷ Es en este momento cuando Urraca Téllez fue elegida priora de Santo Domingo el Real de Toledo. De las dificultades de su elección, reflejo de las tensiones que se debieron de vivir entonces en el interior de la comunidad y de la brevedad de su priorato, tan sólo 6 años, podríamos concluir en un primer momento que su mandato fue un periodo de transición entre el largo y destacado de su antecesora, Teresa de Ayala (ca. 1402-†24), y el de sus continuadoras, María Álvarez de Ayala (1432-†46), Constanza de Castilla (¿1445?-51-52) y Catalina de Castilla (1446-79), con quienes, efectivamente, el monasterio volvió a recuperar parte de su antiguo protagonismo en el ámbito de la esfera política castellana.

Pero ¿quién fue Urraca Téllez? sus orígenes sociales la relacionaban directamente con la élite toledana de mediados del siglo XIV y con los sectores petristas más destacados de la ciudad del Tajo y de toda Castilla; su origen ilegítimo, al igual que el de María de Castilla, tampoco, le supuso obstáculo alguno para desempeñar desde muy pronto puestos de responsabilidad en la vida de tan selecto cenobio, y su priorato, a la luz de la documentación conservada, inquietantemente escasa, consecuencia, a su vez, de un periodo de dificultades de diferente índole e importancia por las que atravesó el monasterio, se nos aparece en realidad como una etapa compleja de consolidación definitiva de la obra de Teresa de Ayala, pero en la que también nos encontramos con la impronta de las capacidades personales y políticas de una priora en los años de su madurez vital y espiritual.

Por ello, y dada la singular coyuntura de aquel momento, la figura de Urraca Téllez y el papel que desarrolló durante los años de su priorato cobran una particular relevancia para entender mejor el primer siglo de vida de Santo

⁷ Sobre la relevancia de los prioratos de Teresa de Ayala y, en menor medida, de su hija, María de Castilla, véase GARCÍA REY, Verardo. “La famosa...”, pp. 685-773. GALÁN VERA, María Jesús (OP), *El Monasterio de Santo Domingo el Real de Toledo*. Tarancón: Antona, 1999. BARRIOS SOTOS, José Luis. *Santo Domingo el Real de Toledo a fines de la Edad Media (1364-1507)*. Toledo: Toledo: Instituto Provincial de Investigaciones y Estudios Toledanos. Diputación Provincial de Toledo, 1997. CAÑAS GÁLVEZ, Francisco de Paula. “La itinerancia de la corte de Castilla durante la primera mitad del siglo XV: el eje Burgos-Toledo, escenario burocrático-administrativo y político de la Monarquía en tiempos de Juan II”, en *L'itinérance des cours (fin XIIe. siècle milieu XVe. siècle): un modèle ibérique?*, e-Spania, n° 8 (2009); y *Colección diplomática de Santo Domingo el Real de Toledo. Documentos reales 1. 1249-1473*, Madrid, 2010.



SALVADOR GONZÁLEZ, José María (org.). *Mirabilia 17 (2013/2)*
Mulier aut Femina. Idealismo ou realidade da mulher na Idade Média
Mulier aut Femina. Idealidad o realidad de la mujer en la Edad Media
Mulier aut Femina. Idealism or reality of women in the Middle Ages

Jul-Dez 2013/ISSN 1676-5818

Domingo el Real de Toledo, aunque su posición intermedia entre los dos grandes nombres de las Ayala y las Castilla la hayan relegado a un puesto más que discreto en la larga andadura del cenobio toledano como centro religioso y de poder.

El objetivo, pues, del presente trabajo será el de profundizar en la figura y en el papel desempeñado por esta monja en la vida de Santo Domingo el Real, analizando desde sus orígenes sociales, determinantes para su vida religiosa, su ingreso en el cenobio, sus años de juventud en los que, amparada por su importante familia, ostentó cargos de responsabilidad en la vida monástica y, por último, su ascenso al priorato y la labor desempeñada en el ejercicio de esta dignidad.

I. La familia de Urraca Téllez

El apellido Fernández de Toledo suena con vehemencia en la vida política, religiosa e institucional del Toledo de mediados del siglo XIV.⁸ Nuestra protagonista era nieta de Fernán Vicente de Toledo y de Teresa García de Meneses, seguramente hermana de Inés García de Meneses, la fundadora de Santo Domingo el Real, e hija de Tel Fernández⁹, alcalde mayor de Toledo entre al menos 1350 y 1367¹⁰, el mismo personaje que unos años antes, en 1364, y ostentando esta dignidad, aparecía como testigo en el acto de donación por el que la citada Inés García cedía casas, corrales y trascorrales para la fundación de Santo Domingo el Real.¹¹ El acto contó con la

⁸ FERNÁNDEZ CONDE, Francisco Javier. *Gutierre de Toledo, obispo de Oviedo (1377-1389). Reforma eclesiástica en la Asturias bajomedieval*. Oviedo: Universidad de Oviedo, Departamento de Historia Medieval, 1978, pp. 29-56. También BARRIOS SOTOS, José Luis. *Vida, Iglesia y Cultura en la Edad Media. Testamentos en torno al cabildo toledano del siglo XIV*. Alcalá de Henares: Universidad de Alcalá de Henares, Servicio de Publicaciones, 2011, pp. 243-286.

⁹ Era el propio Tel Fernández quien nos confirmaba su ascendencia en su testamento de octubre de 1375. Tuvo Tel como hermanos a Teresa, Inés, Mencía, Gutierre y Berenguela. Fernández Conde confirma la ascendencia y los lazos familiares de Tel. AC, Toledo, X.12.B.2.2.fol. 1-5. 1366, marzo, 26. Toledo. AHN, Clero, Carp. 3.072, n° 19. FERNÁNDEZ CONDE, Francisco Javier. *Gutierre...*, p. 31.

¹⁰ Así consta en una de las tres cartas de donación que hace Inés Suárez de Meneses de unas casas para la fundación del monasterio, concretamente en la de 1364, junio, 1. El oficio de alcalde mayor lo ejercía mediante un lugarteniente, Francisco Fernández. ASDRT, Doc. 259.

¹¹ En noviembre de 1363, el prior provincial de la Orden de Predicadores en España, fray Fernando, rogaba al concejo, juez y alcaldes de Toledo permitieran a fray Gonzalo, prior de

aprobación de Pedro I.¹² La estrecha vinculación de la familia paterna de Urraca con la vida del cenobio queda constatada, pues, desde el mismo instante de su fundación.

Los orígenes maternos de Urraca Téllez nos ofrecen también diferentes puntos de interés y atención, aunque, sin duda, brillan mucho menos que los paternos. Sabemos que fue hija de Mencía García, una de las criadas del propio Tel Fernández¹³, y nieta por vía de madre de Juan García, probablemente el mismo individuo que en 1355 había nombrado como albaceas de su testamento a Alvar López y Juan Fernández, encargados de pagar al especiero Alfonso Martínez un total de 1.274 maravedíes, más 10 suelos para las jóvenes Catalina Mencía y Urraca, de las que era tutor.¹⁴

Era Urraca, por lo tanto, ilegítima, aunque como el propio padre aseguraba “... la oue... seyendo en tienpo que non auia ninguna (*hija*) legitima, et la dicha Mençia Garçia seyendo libre et non seyendo casada”, quizá intentando autojustificar un comportamiento que a ojos de muchos podría resultar escandaloso.¹⁵ Todo parece indicar que el encuentro entre Tel y Mencía García pudo tener lugar antes de nacer sus hijas María o Marina, o en el tiempo transcurrido entre la muerte de su primera esposa, Mencía Fernández

San Pablo de Toledo, fray Gonzalo de Sevilla, fray Gonzalo de Burgos, fray Juan Ruiz y fray Pedro de Toledo, todos frailes del mencionado monasterio la fundación en la ciudad de Santo Domingo el Real. Meses después, en abril del año siguiente, era el arzobispo primado Gómez Manrique quien daba licencia para la fundación monástica. Finalmente entre ese mismo mes de abril y junio Inés Suárez de Meneses cedía las mencionadas propiedades donde se habría de elevar el cenobio. 1363, noviembre, 2. Sevilla; 1364, abril, 14. Real cerca de Valencia; y 1364, abril, 29 y junio, 1. Toledo. ASDRT, Docs. 118, 263, 1.239, 257 y 259. AHN, Clero, Carp. 3.072, nº 15. CAÑAS GÁLVEZ, Francisco de Paula. *Colección diplomática...*, Docs. 15 y 17, pp. 47-49 y 52-54.

¹² Según relata García Rey el arzobispo de Toledo, su vicario general y el deán concedieron la citada licencia de fundación porque “... sabían era la voluntad del señor Rey Don Pedro se fundase en dichas casas el tal monasterio”. GARCÍA REY, Verardo. “La famosa...”, p. 687.

¹³ AHN, Clero, Carp. 3.082, nº 5.

¹⁴ 1355, mayo, 5. Toledo. AC, Toledo, Z.4.C.2.

¹⁵ 1366, marzo, 26. Toledo. AHN, Clero, Carp. 3.072, nº 19.

de Toledo¹⁶, y su segundo matrimonio, con Teresa de Aza¹⁷, hacia 1350-1353, aproximadamente.

Sea como fuere, lo cierto es que Mencía García casó más tarde con el platero Juan Fernández, quizá el albacea de su abuelo antes mencionado, y, tras enviudar y antes de 1402, ya había ingresado en Santo Domingo el Real de Toledo, donde disfrutaba de una renta de 700 maravedíes anuales de un censo que tenía sobre una casa y cuatro tiendas en la colación de Santo Tomé (1402-1411).¹⁸ La última noticia conocida de Mencía data de 1418, cuando cambió el arrendatario de la mencionada propiedad y su renta pasó, quizá a cambio de alguna compensación que desconocemos, a manos de Teresa Téllez Palomeque, otra de las monjas de esta familia, vinculada a Santo Domingo el Real desde al menos 1390 y subpriora en 1425¹⁹, justo en el momento en el que su pariente Urraca ostentaba la máxima dignidad en el monasterio.

Volviendo y centrándonos ya en al figura de Tel Fernández de Toledo es preciso volver a insistir en que los lazos que le unieron con la Casa Real de Castilla en el desempeño de oficios curiales fueron muy sólidos desde los

¹⁶ Con ella tuvo seis hijos: Esteban Fernández, Pedro Fernández, Gonzalo Fernández, Gutierre Gómez, María Gómez y Marina Téllez. FERNÁNDEZ CONDE, Francisco Javier. *Gutierre...*, pp. 35-36.

¹⁷ Con Teresa tuvo otros seis hijos más: Tel, Teresa, Sancha, Beatriz, Diego y Mencía. De esta última hija sabemos que en mayo de 1378 se proyectó su matrimonio con Fernán Pérez, hijo de Alvar Pérez Osorio, señor de Villalobos. Por circunstancias que desconocemos el enlace no se pudo celebrar hasta agosto de 1383, fecha en la que la propia Mencía Téllez, nombraba como procuradores a su hermano Tel Fernández, Alvar Téllez, su sobrino, a Suer Méndez de Ribadeo, vasallo de su tío Gutierre, obispo de Oviedo, y a Juan Martínez, contador de dicho obispo para que en nombre de la propia Mencía pudieran recibir “por palabras de presente”. Para concertar el matrimonio Alvar Pérez nombró apoderados a Juan Rodríguez de Neira y Diego Martínez de Salamanca. Seguramente este Juan Rodríguez de Neira estuviera emparentado con Gonzalo Rodríguez de Neira, veedor de Enrique III, hombre de confianza del infante Fernando, canciller mayor, oidor de la Audiencia Real y consejero de Juan II de Castilla, además de doctor en decretos, arcediano de Almazán y Sigüenza y refrendario pontificio. 1378, mayo, 19. Valladolid. AC, Toledo, V.3.A.1.4. 1383, agosto, 16. Toledo. AC, Toledo, Z.2.G.1.7. F. J. FERNÁNDEZ CONDE, *Gutierre...*, p. 36. CAÑAS GÁLVEZ, Francisco de Paula. *Burocracia y cancellería en la corte de Juan II de Castilla (1406-1454): Estudio institucional y prosopográfico*. Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca, 2012, pp. 236-237.

¹⁸ AHN, Clero, Carp. 3.078, nº 5 y 6. ASDRT, Doc. 463.

¹⁹ Hija de Pero Díaz Palomeque y Aldonza Pantoja. Algunos datos más sobre esta monja en BARRIOS SOTOS, José Luis. *Santo Domingo...*, pp. 76-77.

primeros años del reinado de Pedro I, alcanzando un status social que bien podríamos calificar de “nobleza administrativa”, integrada por letrados y hombres de leyes surgidos entonces al socaire de la creciente burocratización de la Corona.²⁰ Consta que, además de alcalde mayor de Toledo, disfrutó de una merced concedida por la reina María de Portugal, de quien en 1351 decía ser su alcalde mayor²¹, concesión que más tarde, en marzo 1366, serviría para dotar el ingreso de Urraca Téllez en el monasterio.

La confianza del rey castellano en Tel debió de ser notable, si tenemos en cuenta que en octubre de 1352 fue por expreso deseo de este monarca el encargado de tomar juramento ante Pedro IV de Aragón de la ratificación de los acuerdos de paz alcanzados por los procuradores de ambos soberanos el 4 de octubre de ese año.²² La eficacia de las gestiones llevadas a cabo por Fernández de Toledo ante la Corona pronto se tradujo en la concesión de importantes beneficios, mercedes y oficios para él y sus hijos.

De mayo de 1355 es, por ejemplo, una carta de Pedro I dirigida al Ceremonioso, por la que le anunciaba que, tras la muerte de Ferrán Ruiz de Tauste, comendador santiaguista de Montalbán, la dignidad recaería en manos del hijo de Tel Fernández, Gutierre Gómez, de quien el rey de Castilla aseguraba que era “nuestro criado e fechora e limosna de nuestra merced”.²³ Gutierre era hijo de la primera esposa de Tel, Mencía Fernández de Toledo, y por ella estaba emparentado con importantes nombres de la vida política y eclesiástica del momento.²⁴

²⁰ BARRIOS SOTOS, José Luis. *Vida, Iglesia...*, p. 257.

²¹ 1351, marzo, 24. Toledo. ACA, Toledo, Z.7.M.1.3.

²² 1352, octubre, 8. Soria. ACA, Cancillería. Varia, 68. DÍAZ MARTÍN, Luis Vicente. *Colección documental de Pedro I de Castilla 1350-1369*, Vol. 3. Salamanca: Juan de Castilla y León, Consejería de Educación y Cultura, 1999, Doc. 761, p. 101.

²³ 1355, mayo, 6. Almaguera. ACA, Cartas Reales y Diplomáticas, Caja 31, nº 626. L. V. DÍAZ MARTÍN, *Colección...*, 3, Doc. 929, pp. 256-257.

²⁴ Como los arzobispos Primados Vasco Fernández de Toledo (1353-1362) y Pedro Tenorio (1377-1399); Fernando García Álvarez de Toledo, maestre de Santiago; Fernán Álvarez de Toledo, sucesor en el maestrazgo de Santiago de su hermano García; Gutierre Gómez de Toledo, obispo de Palencia (1357-1381) y Cardenal de España; y Teresa García, “media soror” de Santo Domingo el Real de Toledo (1396). Según apunta Fernández Conde, Gutierre, el hijo de Tel, era sobrino por vía materna del primer señor de Valdecorneja, García Álvarez de Toledo. FERNÁNDEZ CONDE, Francisco Javier. *Gutierre...*, pp. 32-34, nota nº 19.

Su fortuna personal y económica debió de aumentar de manera considerable durante aquellos años de privanza en la corte real. En marzo de 1351 había comprado de Pascual Pérez un majuelo castellano en el término toledano de Bargas, en el pago de la Zarza, por 200 maravedíes de la “moneda blanca”²⁵, propiedad que más tarde, en 1357, donaría a su criado Alfonso Yáñez, “por los muchos seruiçios que me auedes fecho”²⁶, y en febrero de 1356 hacía lo mismo con Berenguela Alfonso con un mesón en Toledo, en la Pellejería, por el que pagó 2.000 maravedíes.²⁷

En el momento culminante de su trayectoria curial, en febrero de 1366, sabemos que vivía en unas casas que el rey tenía en la judería “... en vn palacio que es en ellas do toman las cuentas del dicho señor rey los sus contadores...”²⁸ Ese mismo año era recaudador de algunas rentas toledanas no especificadas²⁹, aunque la proclamación de Enrique II como rey de Castilla en Calahorra el 16 de marzo, marcó el inicio del declive político de Tel Fernández.

Las consecuencias del cambio político no se hicieron esperar tras la toma de Toledo por el nuevo monarca, y en mayo de 1366 figuraba ya como alcalde mayor de Toledo Diego Gómez de Toledo, personaje también principal en la historia de Santo Domingo, por cuanto fue marido de Inés de Ayala y padre de la priora Teresa de Ayala.³⁰ No obstante, y tras la vuelta de Pedro I a Toledo en mayo del año siguiente, Tel Fernández fue, de nuevo, nombrado, al menos momentáneamente, cogedor y recaudador de todos los derechos reales en Toledo y recaudador de la diócesis toledana.³¹

²⁵ 1351, marzo, 24. Toledo. AC, Toledo. Z.7.M.1.3.

²⁶ 1357, abril, 23. Toledo. AC, Toledo, Z.7.M.1.44.

²⁷ 1356, febrero, 24. Toledo. AC, Toledo, E.12.D.1.5.

²⁸ 1366, febrero, 17. Toledo. Eran entonces contadores de Pedro I Alfonso Bernalte y don Davi Aben Yaex. AC, Toledo, A.1.B.2.7.bis.

²⁹ Así consta en la la carta de privilegio por la que Enrique II concedía a Diego Gómez todos los bienes que habían pertenecido a su hermano, Gutierre Fernández de Toledo, asesinado por orden de Pedro I. 1366, mayo, 8. Toledo. ASDRT, Doc. 350. CAÑAS GÁLVEZ, Francisco de Paula. *Colección diplomática...*, Doc. 18, pp. 54-55.

³⁰ Sobre Diego Gómez de Toledo véase CAÑAS GÁLVEZ, Francisco de Paula. *Colección diplomática...*, Docs. 11-14, 18-20, 23-25, 29, 30, 33, 44, 52, 65, 186 y 189, pp. 39-47, 54-58, 61-65, 70-72, 75-77, 85-86, 102-104, 115-118, 237-241 y 245-248.

³¹ 1367, mayo, 26. Toledo. BN, Ms. 13.100, fol. 200r. DÍAZ MARTÍN, Luis Vicente. *Colección...*, 4, Doc. 1.379, p. 263.

Fue también persona muy cercana al poder arzobispal gracias a los mencionados lazos familiares que unían a su primera esposa con el arzobispo Vasco Fernández de Toledo. En noviembre de 1357, por ejemplo, figuraba junto a su hermano Gutierre Fernández, “fijo de Ferrant Viçente”, en el compromiso firmado por este prelado de abonar 18.000 maravedíes y 40 cahíces de grano en la mesa arzobispal en pago del trueque del señorío de Illescas del que ya había tomado posesión.³²

Unos años después, en diciembre de 1360, era el rey de Castilla quien comunicaba a las justicias del arzobispado toledano que había tomado los bienes del tesorero Samuel Leví y de sus familiares por cantidades debidas a la Hacienda Real, ordenando que estos bienes se vendieran y lo obtenido se entregara a Tel Fernández, a quien, según el propio rey, “debían prestar ayuda”.³³ Finalmente, en 1361, y en virtud de una orden real de 20 de octubre, el cabildo de Toledo le hacía entrega de diversos objetos de plata depositados en el sagrario de la catedral, con un peso de 129 marcos y 7 onzas, además de 1.500 torneses que con anterioridad habían pertenecido a Fernand Pérez de Meneses, “muerto en deservicio del rey”.³⁴

Con la desaparición en 1369 de quien, sin duda, había sido su más destacado protector, Pedro I, la suerte de Fernández de Toledo cambió definitivamente. Poco sabemos de los años siguientes hasta su fallecimiento, acaecido, a mediados de octubre de 1375. Consta que sufrió prisión en Valladolid y Madrid³⁵, y que, gracias a las influencias de su hijo Gutierre, pudo ser liberado, pasando sus últimos días en la ciudad de Palencia, donde en mayo de aquel año y en señal de agradecimiento cedía a su hijo unas casas que había recibido como dote de su primera esposa, valoradas en 8.000 maravedíes.³⁶ Aunque cargado de deudas, sobre todo, con sus esposas, su situación económica debía

³² 1357, noviembre, 21. Toledo, palacios arzobispaes. AC, Toledo. O.7.A.4.6.

³³ 1360, diciembre, 13. Sevilla. DÍAZ MARTÍN, Luis Vicente. *Colección...*, IV, Doc. 1.125, p. 44.

³⁴ 1361, octubre, 20. Córdoba y 1361, noviembre, 15. Toledo. AC, Toledo, X.12.B.2.3.

³⁵ “... en Valladolid, estando en la prisión..., con la costa que fizo conmigo quando el rey me mandó levar a Madrit...”. AC, Toledo, X.12.B.2.2. Citado por BARRIOS SOTOS, José Luis. *Vida, Iglesia...*, p. 251.

³⁶ “... por muchos serviçios et ayuda que me fezistes et fazedes desde me troxieron preso a Valladolid...”. 1375, mayo, 6. Palencia. AC, Toledo, E.7.K.1.31. FERNÁNDEZ CONDE, Francisco Javier. *Gutierre...*, p. 48.

de ser lo suficientemente estable como para contar en aquellos momentos con un grupo de cuidadores que le sirvieron hasta el final.³⁷

Otorgó testamento el 2 de octubre siguiente. Por él disponía de su fortuna, bienes muebles e inmuebles³⁸ entre su descendencia, en especial su hijo Tello, y su entonces esposa, Teresa Alfonso, o Teresa de Aza, ordenando ser enterrado junto a su primera mujer en la iglesia de San Justo de Toledo³⁹, a la que Tel estaba vinculado por estrechos lazos de afecto personal y espiritual desde hacía años⁴⁰, y que le amortajaran con un hábito de fraile dominico viejo y usado “e que sea de pequeño preçio”.⁴¹

Unos días más tarde, concretamente el 7 de octubre, y también en Palencia, firmaba un codicilo por el que ordenaba el reparto entre sus hijos Gutierre y Tello de numerosos libros, la mayor parte de ellos de temas jurídicos e incluso algunos iluminados y escritos en pergamino⁴², donados más tarde por el obispo de Oviedo a la catedral primada⁴³, y otros de carácter devocional y

³⁷ En el testamento aparecen mencionados Juan Fernández de Salamanca y Juan Pérez de Haçeves, para quienes Tel solicitó a su hijo Gutierre un “reconocimiento” que nos sabemos en que consistió; una “cautiva” de origen musulmán llamada Seara cuyo hijo fue entregado por Tel a su hija Marina Téllez; Alfonso Díaz, escribano; Juan González el Mozo; Pero Alfonso y Urraca Fernández. BARRIOS SOTOS, José Luis. *Vida, Iglesia...*, pp. 252, 259 y 269.

³⁸ Descritos con detalle por BARRIOS SOTOS, José Luis. *Vida, Iglesia...*, pp. 243-263.

³⁹ “En la sepultura que yo y tengo, fecha a par de la sepultura de Mencía Fernández...”. AC, Toledo, X.12.B.2.2. Citado por BARRIOS SOTOS, José Luis. *Vida, Iglesia...*, p. 264, nota 67.

⁴⁰ En 1364 había concedido a esta iglesia unas casas y tiendas en Toledo. 1364, agosto, 8. Toledo. RAH, Salazar, M-20, fol. 223r.

⁴¹ BARRIOS SOTOS, José Luis. *Vida, Iglesia...*, p. 264.

⁴² “Et mando a Gutier Gomes, mi fiyo, abat de Fusillos, que ascoga en todas las mis Partidas siete dellas que sean primera et segunda et tercera et quarta et quinta et sexta et setima, et un Libro Yudgo et un Fuero de las Leyes et las Concordancias de Leyes... Otrosy mando al dicho Tello, mi fiyo, todos los otros Libros de Partidas... et otra Setena Partida en que esta scripto con ella en un volumen el Fuero de las Leyes et un Libro Judgo... et unas Declaratorias romançadas... et un Fuero de los Fijosdalgo de Castilla... et mandole una Segunda Partida... que fue de Pero Ferrandes, mi fiyo”. AC, X.12.2.2. fols. 6-9v. El análisis de todas estas obras en BARRIOS SOTOS, José Luis. *Vida, Iglesia...*, pp. 270-286.

⁴³ Los libros que recibió Gutierre fueron donados por éste al archivo capitular de Toledo en su testamento (1387, septiembre, 13. Segovia): “Ordinamus etiam quod omnes Septem Partite, que sunt in pergamenio in tribus voluminibus, et Liber Yudgo, qui est in pergamenio

religioso, que deberían ser entregados a la “priora e conuento” de Santo Domingo el Real de Toledo, seguramente María Fernández de Caleruega, priora en 1366, 1375 y 1376.⁴⁴ El interés de Tel por los libros venía de antiguo⁴⁵, seguramente por la preparación jurídica e intelectual que requería el desempeño de su oficio de alcalde mayor de Toledo, aunque en ningún momento conste que alcanzara título universitario alguno.⁴⁶

Murió a mediados de octubre de aquel año.⁴⁷ Su hijo Gutierre Gómez sería, junto a dos personas más, el albacea encargado de ejecutar el testamento paterno en Toledo, aunque renunció a desempeñar tal misión, según argumentaba el propio Gutierre, porque “non fazia morada en tierra de Toledo”, ya que “andaba continuamente en seruiçio de nuestros señores el rey e la reyna”.⁴⁸

En su codicilo, Tel recordó tímidamente a su hija, aunque no la menciona en ningún momento como tal. A pesar de ello, la religiosa siempre le evocó con orgullo.⁴⁹ En ese momento, 1375, Urraca figuraba como monja “profesa” y recibió de la manda testamentaria 300 maravedíes para “ayuda a poner velo”, además de un manto oscuro de paño, seguramente con la finalidad, como

cum litteris de auratis cum clausuris argenti et alter Liber Fori Castelle qui est in pergameno et alter liber qui vocatur Concordantia Partitarum in papiro quod per executores nostros statim post mortem nostram tradantur decano et capitulo ecclesie Tolletane prout venerande memorie pater noster in suo codicillo ordinavit”. AC, Toledo, A.8.F.1.7. El testamento publicado por FERNÁNDEZ CONDE, Francisco Javier. *Gutierre...*, pp. 298-305.

⁴⁴ Eran un “Vergel de Consolaçion, e el Libro de Sant Bernaldo, e el Libro de Inoçençio terçio, e los Siete Psalmos romançados, e otras oras e oraçiones... e un libro escripto en papel en que se contiene los tres libros de Martín Pérez de Çamora” (El Libro de las Confesiones). El análisis de estos títulos en BARRIOS SOTOS, José Luis. *Vida, Iglesia...*, p. 277. CAÑAS GÁLVEZ, Francisco de Paula. *Colección diplomática...*, p. 386.

⁴⁵ De 1366, por ejemplo, es una orden real para que Tel entregara a su hijo Gutierre un libro rosario que había pertenecido al arzobispo de Toledo Vasco Fernández de Toledo (en acta notarial de 1366, abril, 10). DÍAZ MARTIN, Luis Vicente. *Colección...*, 4, Doc. 1.340, p. 240.

⁴⁶ De “autodidacta” califica Barrios Sotos la formación jurídica de Tel Fernández. J. L. BARRIOS SOTOS, *Vida, Iglesia...*, p. 272.

⁴⁷ FERNÁNDEZ CONDE, Francisco Javier. *Gutierre...*, p. 66.

⁴⁸ 1375, octubre, 30. Palencia. AC, Toledo, V.2.D.1.17.

⁴⁹ En 1429, cuando ya era priora y muy anciana, recordaba la figura paterna cuando decía ser “... fija de Tel Ferrandes, alcalde mayor que fue de Toledo...”. 1429, marzo, 18. Toledo. ASDRT, Doc. 1.417.

apunta Barrios Sotos, de ser utilizado para el hábito.⁵⁰ Santo Domingo el Real, por su parte, fue beneficiado, seguramente por la presencia de su hija allí, con 100 maravedíes, la mayor de las sumas que legó a los monasterios toledanos⁵¹, excepto el de la Trinidad, que fue también gratificado con esa misma cantidad, pero en este caso se justificaba, pues estaba destinada a “sacar cristianos cativos de tierras de moros”⁵², y los libros más arriba mencionados.

Pero si las menciones de Tel a su hija en su postrimera voluntad son tibias, en el caso de su hermanastro, el obispo de Oviedo, éstas son inexistentes. Quizá la manda testamentaria de entregar 1.000 maravedíes al “conventi Sancti Dominici Regalis civitatis Toletane”, entre una larga lista de cenobios, pudiera esconder, como había sucedido con su padre, un cierto deseo por parte del prelado de gratificar a su hermanastra de alguna manera.⁵³

Resulta evidente que los orígenes ilegítimos de la joven monja y la ascendencia humilde de su madre pesaron en la conciencia de algunos de sus familiares directos hasta el punto de relegarla u omitirla en sus respectivos codicilos y testamentos.

No son muchas más las informaciones que tenemos de Tel Fernández. Sabemos que además de nuestra biografiada, fue también padre de otra monja profesa en Santo Domingo el Real: María de Quirós, o María de Toledo⁵⁴, y tío de sor Marina Téllez⁵⁵, a la que no hay que confundir con otra hija

⁵⁰ BARRIOS SOTOS, José Luis. *Vida, Iglesia...*, p. 269.

⁵¹ Éstos fueron: Santa Clara, San Clemente, Santa Úrsula, Santo Domingo el Antiguo o San Pedro. *Ibid.*, p. 269.

⁵² *Ibid.*, p. 269.

⁵³ AC, Toledo, A.8.F.1.7. FERNÁNDEZ CONDE, Francisco Javier. *Gutierre...*, p. 302.

⁵⁴ Habida con Mencía Fernández. Estuvo casada en primeras nupcias con Ferrand Pérez de Palomeque y después de enviudar contrajo matrimonio con el magnate astur Lope González de Quirós (1375). Este segundo enlace se concertó gracias a la ayuda de su hermano Gutierre, entonces obispo de Oviedo. Tras enviudar de nuevo, hacia 1414 ingresó como monja en Santo Domingo el Real. Otorgó testamento en 1419 falleciendo seguramente poco después. AHN, Clero, Carp. 3,082, nº 12. Más datos sobre su biografía en FERNÁNDEZ CONDE, Francisco Javier. *Gutierre...*, p. 36 y BARRIOS SOTOS, José Luis. *Santo Domingo...*, pp. 72-75. El inventario de sus bienes en ASDRT, Docs. 273 y 287.

⁵⁵ Del Castillo afirma que Marina era “... hermana de García de Luzon, señor de Alcaudete...”. Por su parte, Barrios Sotos asevera que era hija de Inés Fernández de Toledo, hermana de Tel, y de García Jufre de Lisón, señor de Alcaudete. CASTILLO, fray

homónima de Tel.⁵⁶ Consta que la monja Marina Téllez ya había ingresado en Santo Domingo en 1375, siendo objeto ese mismo año de una importante cesión de bienes por parte de su madre que incluía casas, pastos, palomares, prados, eras y aguas, concesión destinada, según la donante, para que “ayades ayuda para uos proueer et mantener”.⁵⁷

Aunque Barrios Sotos asevera que Marina no ejerció cargos de responsabilidad en el monasterio, fray Hernando del Castillo afirmaba que llegó a ser priora en una fecha anterior a la del priorato de María de Castilla (1394)⁵⁸, dato que, de ser cierto, pone de manifiesto la relevancia institucional que las religiosas de esta familia ostentaron desde los primeros años de la fundación de cenobio toledano y que, sin duda, ayuda a entender mejor la posterior elección de Urraca como priora.⁵⁹ La última noticia que tenemos de Marina en Santo Domingo el Real data de 1419, fecha en la que aparece mencionada en el testamento de su prima María de Quirós.⁶⁰

Más relevante que estas dos monjas fue, sin duda, la figura del mencionado Gutierre Gómez, abad de Husillos, obispo de Oviedo y conde Noreña, hijo de Tel y su primera esposa. Páginas atrás pudimos comprobar como desde su juventud Gutierre gozó del aprecio y el favor de Pedro I. Ello, unido a las

Hernando del (OP). *Segunda parte...*, p. 100. BARRIOS SOTOS, José Luis. *Santo Domingo...*, p. 75.

⁵⁶ Hija de Tel Fernández y de su primera esposa, Mencía Fernández. Según Fernández Conde, Marina estuvo casada con Gonzalo Alonso de Cervatos, era vecina de Toledo y, al parecer, no gozó de una vida social y económica brillante. En mayo de 1375 Marina y su hermana María Gómez habían vendido a su hermano, el mencionado Gutierre Gómez, abad de Husillos, la mitad de unas casas que habían pertenecido a la madre de éstas en la collación toledana de San Justo por un valor de 1.000 maravedíes “de la moneda usual”. 1375, mayo, 17. Toledo. AC, Toledo, E.7.I.1.30. F. J. FERNÁNDEZ CONDE, *Gutierre...*, pp. 35-36.

⁵⁷ AHN, Clero, Carp. 3.073, nº 13. Citado por BARRIOS SOTOS, José Luis. *Santo Domingo...*, p. 75.

⁵⁸ “Y antes que estas señoras (María de Castilla y su madre Teresa de Ayala) tuviesen el gobierno era Priora allí doña Marina Tellez, hermana de don Garcia Luzon, señor de Alcaudete, comendador de Belmar y de Canena”. Recordemos que la primera mención de María de Castilla como priora data de mayo de 1394; un año antes, en marzo de 1393, ostentaba la dignidad Juana de la Espina. CASTILLO, fray Hernando del (OP), *Segunda parte...*, p. 100. ASDRT. Docs. 72 y 237.

⁵⁹ BARRIOS SOTOS, José Luis. *Santo Domingo...*, p. 19. CAÑAS GÁLVEZ, Francisco de Paula. *Colección diplomática...*, p. 386.

⁶⁰ AHN, Clero, Carp. 3.082, nº 12.

influencias de su padre y, sobre todo, de su madre, le auguraron un futuro brillante dentro del estamento eclesiástico, a pesar del advenimiento de los Trastámara en el trono de Castilla, a los que, sin duda, pronto mostró su adhesión.⁶¹ En 1369 fue nombrado abad de Husillos, en la diócesis de Palencia, disfrutando a la vez de un beneficio de racionero en la Catedral Primada⁶², cargo, este último, que todavía ostentaba en vísperas de su elección como obispo ovetense.⁶³ Gracias a los fuertes lazos clientelares familiares y a su sólida preparación como jurista, pronto se convirtió en un personaje influyente.

En julio de 1371 el deán palentino Alfonso López y el cabildo catedralicio le permitieron edificar una capilla para su enterramiento y el de su familia, con facultad para nombrar capellán “a cambio de 300 doblas de oro que resçiben”. Se le facultó asimismo poder levantar sobre la dicha capilla una habitación destinada a biblioteca, poniéndose una vez más de manifiesto el amor de esta familia por los libros.⁶⁴

Su carrera ascendente se consolida en los años siguientes en el ámbito religioso y cortesano, y así en abril de 1372 el franciscano fray Juan Diego de Haro le concedía participación en todas las obras buenas y sufragios de la Orden⁶⁵, en 1375 aparecía como capellán mayor de la reina Juana Manuel y en 1376 afirmaba ser su canciller mayor; un año más tarde era nombrado obispo de Oviedo, dignidad que ostentó hasta su muerte en 1389, llevando a cabo una labor reformadora considerable en el seno de la Iglesia ovetense.⁶⁶

⁶¹ Barrios Sotos sospecha de la sinceridad de su conversión al partido trastamarista. BARRIOS SOTOS, José Luis. *Vida, Iglesia...*, p. 254.

⁶² FERNÁNDEZ CONDE, Francisco Javier. *Gutierre...*, p. 60.

⁶³ AC, Toledo, I.12.B.1.9.

⁶⁴ 1371, julio, 17. Toledo. AC, Toledo, I.10.I.1.92. Fernández Conde asegura que pudo haber recibido su formación jurídica “in utroque iure” en la Universidad de Salamanca o en el Estudio de Valladolid. FERNÁNDEZ CONDE, Francisco Javier. *Gutierre...*, pp. 57-60.

⁶⁵ 1372, abril, 21. Palencia. AC, Toledo, O.1.G.1.82.

⁶⁶ Para profundizar en la andadura del obispo durante aquellos años resulta esencial la citada obra de FERNÁNDEZ CONDE, Francisco Javier. *Gutierre...*, pp. 29-289.



II. Ingreso en Santo Domingo el Real. Profesión religiosa. Primeros cargos de responsabilidad monástica: el largo camino hasta el priorato (1366-1425)

Como apuntábamos más arriba, la vinculación de la familia de Urraca Téllez con el monasterio de Santo Domingo el Real de Toledo data desde el mismo instante de su fundación. Esta circunstancia, unida al hecho de su origen ilegítimo y los fuertes lazos familiares que la unían con lo más granado de la sociedad toledana de la época y el alto clero castellano, habrían de condicionar la trayectoria vital de nuestra protagonista. Tan sólo dos años después de las concesiones realizadas por Inés Suárez, en marzo de 1366, y poco antes de la caída de la ciudad en manos de Enrique II, Urraca figuraba como “recibida por monja” en el cenobio toledano.⁶⁷

Desconocemos la edad que podría contar entonces, pero, si, como señalábamos antes, presumiblemente en 1355 todavía tenía un tutor, es posible establecer que en el momento del ingreso contara con unos 12 ó 15 años. Su padre la había dotado con la merced, que a su vez había recibido de Pedro I y la reina María de Portugal, consistente en “los cinco sexmos que están en el rio Estibiel que es el aguaducho de Algondorinejo, hasta debajo del puente de Bergonza, enfrente del aguaducho de Piloniella y çerca de la presa de los molinos de Estibiel...”, que incluían sotillo, choza o casa y árboles frutales, además de un cahíz de sal en las salinas de Peralejos. Urraca disfrutaría de estos bienes en usufructo hasta que profesase como religiosa en Santo Domingo el Real de Toledo, y siempre y cuando permaneciera en el cenobio. A su muerte pasarían a engrosar el patrimonio del monasterio toledano.⁶⁸

No son muchos los datos que poseemos de la trayectoria vital de Urraca durante aquellos primeros años de su vida monástica, que coinciden, además, con la más difícil andadura de Santo Domingo el Real. Según apuntábamos más arriba, en octubre de 1375 Urraca ya aparecía como “monja profesa” y

⁶⁷ 1366, marzo, 26. Toledo. AHN, Clero, Carp. 3.072, nº 19.

⁶⁸ Era Tel Fernández de Toledo quien aseguraba que “... esta dicha donación fago porque lo puedo fazer segund fuero et derecho, porque lo compre et oue de marauedis que ove de merçedes de mi sensor el rrey, que Dios mantenga, et de la rreyna donna Maria, su madre, que Dios perdone”. 1366, marzo, 26. Toledo. AHN, Clero, Carp. 3.072, nº 19.

recibía entonces de su padre 300 maravedíes para tomar el velo, además del manto destinado a hábito.⁶⁹

En lo concerniente a la vida política del monasterio, es probable que ya fuera entonces un lugar frecuentado por la realeza, al menos, las noticias que tenemos nos inducen a pensar que pudiera ser así. Si tenemos en cuenta que Leonor de Trastámara (ca. 1362-1415), más tarde reina de Navarra por su matrimonio con Carlos III, pasó algún tiempo en la ciudad imperial durante su infancia⁷⁰, es posible pensar que bien pudiera conocer a estas monjas dominicas entonces, quizá durante la visita que su padre Enrique II realizó a Toledo en el verano de 1371 con motivo de una convocatoria de Cortes, que, finalmente, no se llegó a materializar.⁷¹

Por otro lado, la documentación asegura que unos meses antes, en mayo de ese mismo año, y tras la toma de Carmona, último reducto petrista en Andalucía, el Trastámara había enviado a Toledo a Sancho y Diego de Castilla, los hijos que Pedro I había tenido con su amante Isabel de Ávalos; cabe también dentro de lo probable, dados los estrechos lazos que Diego mantuvo con el monasterio a lo largo de su vida⁷², que ambos hermanos pasaran en Santo Domingo el Real aquellos meses hasta que la corte partió hacia tierras zamoranas.⁷³

Fue, precisamente, durante aquella estancia regia en Toro, en septiembre de 1371, cuando Enrique II concedió a una de las más insignes monjas del monasterio, Juana de la Espina de Rumanía, “dueña encerrada de alta sangre de noble linage...”, viuda de Fernando Manuel, hijo del conocido don Juan

⁶⁹ BARRIOS SOTOS, José Luis. *Vida, Iglesia...*, p. 269.

⁷⁰ La reina lo confirmaba años más tarde cuando se dirigía a las monjas del cenobio asegurando que “... sabe Dios que vno de los grandes deseos que tiene my coraçon se es de bos ver a esa çibdad donde nos criamos algund poco de tiempo...”. 1410, mayo, 29. Olite. ASDRT. Doc. nº 74. RAH, Salazar, N-43, fol. 129r. CAÑAS GÁLVEZ, Francisco de Paula. *Colección diplomática...*, Doc. 93, pp. 147-148.

⁷¹ Las Cortes se reunieron en Toro entre septiembre y octubre de aquel año. A. ARRANZ GUZMÁN, “Reconstrucción y verificación de las Cortes Castellano-Leonesas: La participación del clero”, *En la España Medieval*, 13 (1990), p. 94.

⁷² Sobre esta relación véase CAÑAS GÁLVEZ, Francisco de Paula. *Colección diplomática...*, Docs. 96, 117-119, 126-129, 135, 142-145 y 171, pp. 150-151, 172-175, 181-185, 189-191, 196-202 y 222.

⁷³ CAÑAS GÁLVEZ, Francisco de Paula. “Don Sancho de Castilla...”, pp. 1.132-1.133.

Manuel, una merced de 30.000 maravedíes de mantenimiento para que, según afirmaba el propio rey, "... vivades onestamente en el monesterio de Santo Domingo el Real de Toledo..."⁷⁴, merced que en 1379 confirmaría Juan I⁷⁵, el mismo monarca que pocos días después reafirmaba el amparo que los reyes anteriores habían dispensado a la Orden de los Predicadores en Castilla⁷⁶, y en 1380, atendiendo a que se trataba de un "... monasterio nuevo y no a pribilegios de las grazias que suelen fazer los reyes onde nos benimos a los monesterios..."⁷⁷, le tomaba bajo su protección directa.⁷⁷

Por su parte, el cabildo toledano, consciente de la necesidad de afianzar económicamente a la nueva fundación, confirmaba entonces (1373) el privilegio del que gozaba Santo Domingo el Real de exención de diezmos de las rentas y esquilmos, mientras no tuvieran heredades cuyo valor no sobrepasase los 25.000 maravedíes.⁷⁸

Junto a la privanza regia, arzobispal y la alcurnia de las monjas, el monasterio vivía entonces un ambiente de profunda espiritualidad y rigor en su vida religiosa, que pronto atravesó las paredes conventuales para convertirse en ejemplo de otras comunidades. Hernando del Castillo aludía a las virtudes de Santo Domingo el Real de Toledo, asegurando que "Y assi en los monasterios de la orden que en aquel tiempo se fundauan se acudia a el (Santo Domingo el Real de Toledo) como a excelente modelo de religion para llevar monjas que los fundassen, que no es poco abono suyo auiendo en estos Reynos como auia tan grand caudal de virtud y santidad en los conuentos y casas de nuestras monjas..."⁷⁹.

Sirva como ejemplo de todo ello la licencia que en 1397 el propio prior de los dominicos tuvo que dispensar a la mencionada Marina Téllez para que pudiera

⁷⁴ 1371, septiembre, 20. Toro. ASDRT, Docs. 602 y 621. CAÑAS GÁLVEZ, Francisco de Paula. *Colección diplomática...*, Doc. 22, pp. 59-61.

⁷⁵ 1379, agosto, 10. Cortes de Burgos. ASDRT, Doc. 621. *Ibid.*, Doc. 26, pp. 66.

⁷⁶ 1379, agosto, 27. Cortes de Burgos. ASDRT, Doc. 667. *Ibid.*, Doc. 27, pp. 66-69.

⁷⁷ 1380, febrero, 12. ASDRT, Docs. 812, 1.061, 1.231 y Libro 3.105. *Ibid.*, Doc. 28, pp. 69-70.

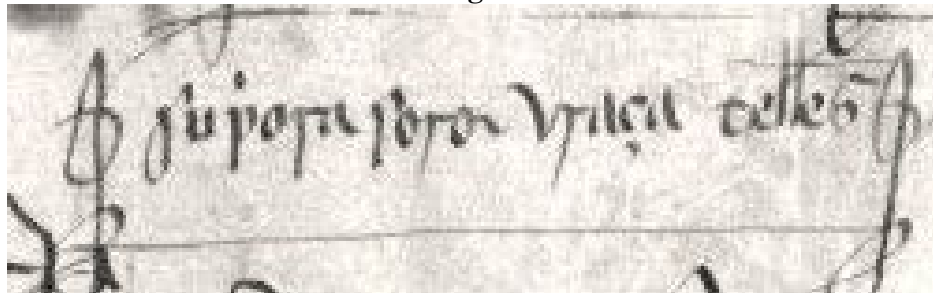
⁷⁸ El deán y el cabildo ordenaron una revisión de los bienes de las monjas para ver si sobrepasaban la dicha cantidad. 1373, septiembre, 17. Toledo. AHN, Clero, Carp. 3.080, n° 17.

⁷⁹ Fr. H. DEL CASTILLO, fray Hernando del (OP), *Segunda parte...*, p. 101.

poder hablar con sus parientes más cercanos, sin tener cubierto el rostro con el velo “como es orden”.⁸⁰

Es en este contexto de reafirmación político-religiosa y afianzamiento social del cenobio en el que la joven Urraca Téllez fue ascendiendo posiciones en la cerrada jerarquía monacal hasta alcanzar el subpriorato entre 1390 y 1397⁸¹, hecho que coincide con la llegada al trono castellano de Catalina de Lancaster y de su tía María de Castilla al priorato de Santo Domingo el Real de Toledo. El recuerdo del antiguo y fiel legitimismo de Tel Fernández a la causa petrista pudo, sin duda, influir en que ambas damas, nieta e hija respectivamente del rey castellano, apoyasen la trayectoria de Urraca durante aquellos años finales del siglo XIV.⁸² Debió de asumir entonces con firmeza, determinación y eficacia las graves funciones que el cargo le exigía. Entre sus competencias principales, no demasiado bien conocidas, sabemos que se encontraba la de sustituir a las prioras y, por lo tanto, hacerse cargo plenamente de sus responsabilidades durante los periodos de enfermedad o ausencia, o en cualquier otra circunstancia en las que éstas no pudieran ejercer personalmente su cargo.⁸³

Imagen 1



Firma de Urraca Téllez, subpriora (1393)⁸⁴

⁸⁰ *Ibid.*, p. 101.

⁸¹ Durante los prioratos de Antona Ortiz (1390), Juana de la Espina de Rumanía (1375 y 1392-¿94?) y María de Castilla (1394-99). María había ingresado en Santo Domingo el Real de Toledo en 1392. En agosto de aquel año, Catalina de Lancaster, su sobrina, le había concedido 100.000 maravedíes para que tomara “velo prieto” en el citado monasterio. 1392, agosto, 1. ASDRT, Docs. 6/1 y 2. GARCÍA REY, Verardo. “La famosa priora...”; Doc. n° 2, pp. 733-734. CAÑAS GÁLVEZ, Francisco de Paula. *Colección diplomática...*, Doc. 35, pp. 78-78 y 386. BARRIOS SOTOS, José Luis. *Santo Domingo...*, pp.70-71.

⁸² BARRIOS SOTOS, José Luis. *Vida, Iglesia...*, p. 255.

⁸³ BARRIOS SOTOS, José Luis. *Santo Domingo...*, p. 25.

⁸⁴ 1393, marzo, 10. Toledo. ASDRT, Doc. 72.



SALVADOR GONZÁLEZ, José María (org.). *Mirabilia 17 (2013/2)*
Mulier aut Femina. Idealismo ou realidade da mulher na Idade Média
Mulier aut Femina. Idealidad o realidad de la mujer en la Edad Media
Mulier aut Femina. Idealism or reality of women in the Middle Ages

Jul-Dez 2013/ISSN 1676-5818

Es en esta coyuntura ascendente en la trayectoria de Urraca cuando irrumpe la interesante figura de Teresa de Ayala, cuya influencia en la vida de Santo Domingo el Real de Toledo y posterior elección como priora supondrán un freno, o al menos una ralentización, en la entonces imparable trayectoria de Urraca. La documentación así lo evidencia. En 1404, por ejemplo, poco tiempo después de alcanzar doña Teresa el priorato, aparecía como subpriora Inés Fernández de Figueroa, quedando desde entonces nuestra protagonista relegada al tercer lugar en la jerarquía monacal.⁸⁵

¿Qué razones movieron a la de Ayala a adoptar semejante comportamiento con quien hasta entonces, sobre todo durante los primeros y más difíciles años de vida del monasterio, había sido uno de sus pilares? A tenor de la documentación conservada la respuesta se nos presenta difícil. Es probable, aunque siempre nos moveremos en el terreno de las conjeturas, que Teresa, consciente de las influencias que su hija María podría alcanzar ante la realeza Trastámara, decidiera imponerse sobre cualquier otra rival de valía y poder desarrollar todo un programa político-institucional, que, efectivamente, consagró al monasterio entre las élites de poder de entonces.

No olvidemos tampoco que Tel Fernández de Toledo, padre de Urraca, fue alcalde mayor de Toledo por Pedro I, oficio que tras la llegada al trono de Enrique II pasaría a manos de Diego Gómez de Toledo, padre de Teresa de Ayala. Es probable que todo ello incidiera de manera directa en las relaciones personales e institucionales de las dos poderosas monjas. Por último, cabría también pensar en la aparición de diferentes grupos de poder, amparados en las linajudas familias de ambas monjas, que ya desde los años iniciales del monasterio se habrían ido consolidando hasta fraguar de manera evidente a finales del siglo XIV. Pensamos que podría tratarse de dos facciones poderosas: Ayalas por un lado, Téllez por otro. Seguramente por ello Urraca creó en torno a su persona un sólido grupo familiar y clientelar que fortaleció su figura en el monasterio frente al liderazgo, entonces indiscutible, de Teresa de Ayala.

Como figuras centrales del mismo estarían su madre, Mencía García, quien, como apuntábamos más arriba, ingresó en Santo Domingo el Real de Toledo

⁸⁵ Así figura en todas las asambleas conventuales reunidas durante aquellos años a excepción de 1417-19, periodo del que no tenemos noticias más detalladas. BARRIOS SOTOS, José Luis. *Santo Domingo...*, p. 71.

tras enviudar, su hermanastra María de Toledo, o María de Quirós y su pariente Teresa Téllez Palomeque. Las relaciones entre ellas fueron estrechas y rentables. Sabemos que Mencía y Urraca compartieron durante aquellos años los beneficios de una renta de 700 maravedíes anuales que les proporcionaba el arriendo de una casa y cuatro tiendas en la collación de Santo Tomé⁸⁶, renta que posteriormente pasaría a manos de Teresa Téllez⁸⁷, y que en 1412 María de Quirós había concedido a su hermanastra 700 maravedíes, la mitad aproximadamente de la renta de El Mesoncillo, en Toledo⁸⁸, a los que habría que añadir las mandas testamentarias por las que María le entregaba la “mejor saya” que tuviera a la hora de su fallecimiento, una colcha francesa de su cama, dos de sus mejores sábanas además de confirmarle los 700 maravedíes de la mencionada renta toledana.⁸⁹

La estrategia clientelar montada por Urraca dio sus resultados. Tras la muerte de su madre, probablemente en 1418, y de su hermanastra María un año más tarde, podríamos pensar que la posición de Urraca en el monasterio se pudo debilitar, sin embargo las evidencias se encargan de confirmar lo contrario. Sus relaciones con la realeza eran al parecer sólidas y rentables. En 1418, por ejemplo, Juan II le había concedido junto a Teresa Téllez una merced de 2.000 maravedíes a cada una de ellas⁹⁰, exentos además del pago de derechos de cancillería⁹¹, y en febrero de 1424, durante un periodo de enfermedad o ausencia de Teresa de Ayala, Urraca volvía a ostentar el cargo de subpriora.⁹² Era, qué duda cabe, una señal inequívoca del triunfo final de Urraca y de los cambios que pronto habrían de tener lugar en la vida de Santo Domingo el Real de Toledo.

⁸⁶ AHN, Clero, Carp. 3.078, n° 5 y 6.

⁸⁷ AHN, Clero, Carp. 3.082, n° 5.

⁸⁸ AHN, Clero, Carp. 3.082, n° 12. ASDRT, Docs. 1.156 y 1.157.

⁸⁹ AHN, Clero, Carp. 3.082, n° 12.

⁹⁰ 1418, julio, 20 confirmado por carta real de 1418, agosto, 18. Valladolid. ASDRT, Doc. 1.065. CAÑAS GÁLVEZ, Francisco de Paula. *Colección diplomática...*, Docs. 123 y 133, pp. 178-179 y 188.

⁹¹ 1418, agosto, 11. Todo fue confirmado en 1420, julio, 5 y 1420, noviembre, 20. Talavera de la Reina. ASDRT, Docs. 1.065, 333, 665 y 1.173. F. DE P. CAÑAS GÁLVEZ, *Ibid.*, Docs. 126, 142 y 145, pp. 181-182, 196-197 y 199-202.

⁹² AHN, Clero, Carp. 3.083, n° 17.



SALVADOR GONZÁLEZ, José María (org.). *Mirabilia 17 (2013/2)*
Mulier aut Femina. Idealismo ou realidade da mulher na Idade Média
Mulier aut Femina. Idealidad o realidad de la mujer en la Edad Media
Mulier aut Femina. Idealism or reality of women in the Middle Ages

Jul-Dez 2013/ISSN 1676-5818

III. Priora en Santo Domingo el Real de Toledo: acción institucional, económica, espiritual y política (1424-31)

Teresa de Ayala falleció el 31 de agosto de 1424. Inmediatamente se puso en marcha toda la maquinaria del monasterio para elegir a la nueva priora. Para el caso concreto de Santo Domingo el Real de Toledo se desconocen las modalidades de elección de las prioras, aunque todo parece indicar que, al igual que ocurría con los priores de los monasterios dominicos masculinos, ésta fuera designada en cabildo, siendo finalmente la Orden quien confirmaba el nombramiento, como así sucedió con Urraca Téllez, según veremos más adelante.

Tampoco está claro si a la hora de la elección prioral el cargo era vitalicio o temporal. Testimonios de ambos casos existen a lo largo de la historia de Santo Domingo el Real de Toledo. Teresa de Ayala, por ejemplo, fue priora desde aproximadamente 1402 hasta el momento de su muerte, en 1424; lo mismo ocurriría con la propia Urraca Téllez y con su sucesora, María Álvarez de Ayala⁹³, pero María de Castilla sólo fue priora entre 1394 y 1399, muchos años antes de su fallecimiento.⁹⁴

No sabemos con exactitud la fecha de la elección de Urraca Téllez, pero la documentación conservada al respecto nos induce a pensar que el proceso debió de estar cargado de tensiones y, posiblemente, de alguna irregularidad también y por ello se pudo prolongar; consecuencia de todo ello hasta marzo de 1425 no se obtuvo la confirmación definitiva del cargo firmada por fray Diego de Talavera, prior provincial de la Orden en la provincia de España.

Gracias a este interesante documento sabemos que la elección de Urraca fue “fecha canonicamente por todas las sorores del dicho monesterio”, en virtud de lo cual el citado Diego de Talavera procedió a una primera confirmación, que en circunstancias normales hubiese sido suficiente para asentar en el cargo a la nueva priora.

⁹³ Fallecida y enterrada en Santo Domingo el Real de Toledo el 16 de agosto de 1446. AGS, MyP, Leg. 4, fol. 67. CAÑAS GÁLVEZ, Francisco de Paula. *Colección diplomática...*, Doc. 248, pp. 340-341.

⁹⁴ En mayo de 1394 María aparece ya como priora. De marzo de 1399 es la última mención como tal. 1394, mayo, 2. 1399, marzo, 23. ASDRT. Doc. 237. AHN, Clero, Carp. 3.077, n° 12. SOTOS BARRIOS, José Luis. *Santo Domingo...*, p. 23. CAÑAS GÁLVEZ, Francisco de Paula. *Colección diplomática...*, p. 386.

Sin embargo, y según el propio provincial, “por euitar los dezires cerca de algunas personas que podrian calunpniar o tachar diciendo que non parece por escriptura vuestra confirmacion por ende por el tenor de aquesta letra yo suplo todo defecto si alguno entervenio en la dicha elecction o confirmacion et por mayor abundancia yo vos confirmo por aqueste escripto en priora del dicho monesterio dando vos poder conplido sobre todas las sorores de qualquier estado e condicion que sean e esten en el dicho monesterio”, otorgándole “poder e administracion sobre todos los bienes temporales asy como sobre los espirituales”, instando, por último, a todas las monjas del monasterio que obedecieran a la nueva priora “como a prelada e priora suya”.⁹⁵

En el Archivo de Santo Domingo el Real de Toledo existe una carta del 4 de abril sin indicación de año que por su contenido y contexto bien podría corresponder al complicado periodo de elección de Urraca. De su lectura se desprende el ambiente de tensión y división que se podía ocasionar en determinadas circunstancias entre las monjas del monasterio a la hora de elegir priora. En este interesante documento, hasta ahora inédito, Elvira de Villodre y “este convento” demandaban “por priora a Juana Ferrandes de Caysedo⁹⁶... que non ha otra por que la conocemos... que yo deseo mucho que este pobre monesterio fuese rregido segund las condiciones que tiene”.

La posible beneficiaria de tal interés, Juana Fernández, argumentando que “era vieja e flaca...” renunció a tal posibilidad, pero Villodre no se conformó insistiendo en que “... a mi no se me quita este deseo que esta casa querria que fuese rregida segund esa que fago cuenta...”. La mencionada intervención del provincial confirmando la elección efectuada zanjó aparentemente el incidente.⁹⁷ En 1429 Juana Fernández aparecía como procuradora mayor del monasterio.⁹⁸

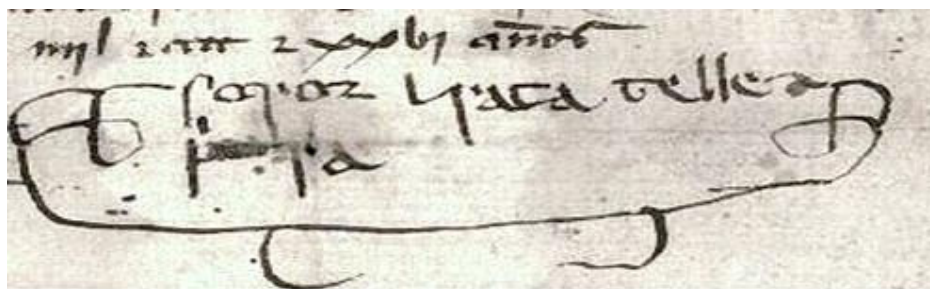
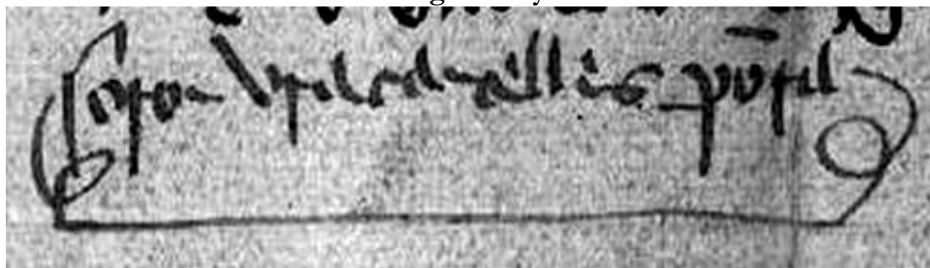
⁹⁵ 1425, marzo, 10. Medina del Campo. ASDRT, Doc. 652.

⁹⁶ Aparece como monja en Santo Domingo el Real de Toledo en 1420. ASDRT, Doc. 1.643.

⁹⁷ ASDRT, Doc. 230.

⁹⁸ Como tal en una carta de poder sobre una tienda en Toledo. 1429, marzo, 18. Toledo. ASDRT, Doc. 1.417.

Imágenes 2 y 3



Firmas de Urraca Téllez, priora (1425-26)⁹⁹

Sea como fuere, lo cierto es que todavía en los primeros días de mayo de ese año y a pesar de la confirmación del provincial de marzo, Urraca todavía no ejercía como priora, desempeñando las labores que le hubieran correspondido a su pariente cercana la subpriora Teresa Téllez Palomeque¹⁰⁰; esta situación, sin embargo, parece que no prolongó mucho más, y desde el 10 de mayo Urraca ostentaba su nuevo cargo.¹⁰¹

Quizá, por todo ello, la nueva priora intentó ganarse desde el primer momento el favor de una parte de las monjas, incluidas las de su propia familia, concediendo los puestos monásticos de mayor relevancia a sus

⁹⁹ ASDRT, Docs. 762 y 1.405.

¹⁰⁰ Véase, por ejemplo, la carta de censo por la subpriora Teresa Téllez Palomeque confirmaba a Juan González Pericón, mayordomo del convento, y a su mujer Mari González el censo de una casa que tenía el convento en la alcaicería de los paños, que le dieron a censo Teresa de Ayala y su hija María, debiendo pagar 150 maravedíes anualmente y se les confirma el apoderamiento; además se les concede la bodega por sus buenos servicios. 1425, mayo, 1. Toledo. AHN, Clero, Carpeta 3.084, n° 10.

¹⁰¹ Como tal figura el 10 de mayo en una carta de censo por la que Mari Gutiérrez, monja de Santo Domingo el Real y criada que había sido de Teresa de Ayala, apoderaba a Marcos García, mayordomo del dicho convento, y a su mujer Mayor García de unas casas en la colación de San Andrés. 1425, mayo, 10. Toledo. AHN, Clero, Carp. 3.084 n° 12.

familiares más cercanos, creando así una red de fidelidades a prueba de conspiraciones y tramas. Su actuación en este sentido fue rápida y decidida. Como vimos más arriba, Teresa Téllez Palomeque era ya subpriora en mayo de 1425¹⁰² y en 1430-31, otra familiar suya, Mayor Téllez Palomeque¹⁰³, ostentaba el cargo de procuradora mayor del cenobio.¹⁰⁴ Por estas mismas fechas, 1430, y próxima ya su muerte, renunciaba a favor de las hermanas María y Marquesa de Toledo, ambas monjas en Santo Domingo el Real, los 2.000 maravedís que en 1418 Juan II le había concedido junto a Teresa Téllez en concepto de merced y limosna.¹⁰⁵

En el momento de su elección, Urraca debía de contar con una edad cercana a los 70 ó 75 años, muy avanzada para la época, debiendo asumir serias responsabilidades de gobierno, aunque su conocimiento de la vida monacal después de casi seis décadas como monja profesa, y la experiencia como gestora alcanzada durante aquellos años, fundamentalmente durante sus etapas como priora, la última recordemos en febrero de 1424, la convertían, probablemente, en la persona idónea para liderar el rumbo de Santo Domingo el Real de Toledo tras el esplendor del periodo de su antecesora. De lo que no cabe ninguna duda es que el nombramiento de Urraca como priora ponía fin, al menos momentáneo, a la primacía de las Ayala en la vida conventual.

Entre sus nuevas competencias estaban las de representación del monasterio y de toda la comunidad en cualquier acto jurídico, comercial o ante las autoridades pertinentes en cada caso. Ello le permitía gozar de cierta libertad a la hora de salir del monasterio, previa licencia del provincial de la Orden y del rey. No parece que Urraca, seguramente por su avanzada edad, saliera de Santo Domingo el Real de Toledo, pero sí consta en los casos de Teresa de Ayala y su hija María, quienes por deseo expreso de Catalina de Lancaster primero (1404-05), y más tarde de María de Aragón (1422), estuvieron

¹⁰² Hija de Pero Díaz Palomeque y Aldonza Pantoja. Algunos datos más sobre esta monja en BARRIOS SOTOS, José Luis. *Santo Domingo...*, pp. 76-77.

¹⁰³ En Toledo, el 19 de junio de 1400 una tal Mayor Téllez, hija de Tel González Palomeque, vecina en la collación de San Salvador, a la que identificamos con esta monja, estando “enferma del cuerpo”, otorgaba testamento. ASDRT, Doc. 258.

¹⁰⁴ ASDRT, Doc. 661/2. AHN, Clero, Carp. 3.085, nº 7, 9 y 11.

¹⁰⁵ AGS, MyP, Leg. 2, fol. 258. CAÑAS GÁLVEZ, Francisco de Paula. *Colección diplomática...*, Doc. 177, p. 226.

presentes en los partos del príncipe Juan y la infanta Catalina, respectivamente.¹⁰⁶

Eran las prioras también las encargadas de dar la licencia oportuna a todas y cuantas operaciones de tipo económico, negocios u operaciones de cualquier naturaleza que realizasen las monjas del monasterio. En algunos casos, y en virtud de la llamada *cura monialum*¹⁰⁷, parece que era también necesaria la correspondiente aprobación del prior del monasterio¹⁰⁸, como ocurrió en 1429 cuando Urraca Téllez y el prior del monasterio, el mencionado fray Juan de Torquemada (1388-1468), más tarde Cardenal y maestro en teología por la Universidad de París, aprobaron la donación que Juana Carrillo, hermana de sor Sancha Alfonso Carrillo, esposa de Ferrant Sánchez de Valladolid, maestresala de Juan II, hizo al monasterio de 100 florines de oro del cuño de Aragón, en calidad de anticipo de los 450 florines por el que había vendido la heredad “que a mi, la dicha soror Sancha Alfonso, copo de auer e de heredar en la villa de Talavera por fin de mi padre e madre, que Dios perdone”. Con anterioridad ya se habían abonado otros 200 florines.¹⁰⁹

¹⁰⁶ En septiembre de 1404 Enrique III escribía a Catalina de Lancaster anunciándole que le enviaba a Toro, lugar de residencia de la reina, a Teresa de Ayala contando con la oportuna licencia del provincial de la Orden y de la reina para que tanto la priora como su hija María pudieran viajar hasta allí. Unos días más tarde, el propio monarca escribía a Teresa de Ayala ordenándole acudir junto a la soberana. En diciembre de ese mismo año, Enrique III notificaba a las oficiales de las ciudades y villas de Castilla que dieran protección, resguardo y todo tipo de facilidades a Teresa de Ayala y María de Castilla en su camino hacia la corte en Toro. Lo mismo ocurriría en 1422 con motivo del parto de María de Aragón. 1404, septiembre, 3. Segovia. 1404, septiembre, 16. Segovia. 1404, diciembre, 3. Madrid. 1422, septiembre, 3. Ocaña. 1422, septiembre, 6. 1422, octubre, 12. Alcalá de Henares. ASDRT, Docs. 61, 31 y 21, 101, 116, 174 y 76. GARCÍA REY, Verardo. “La famosa...”, Docs. 9, 5, 8, 29-32, pp. 736, 738-740, 761-764. CAÑAS GÁLVEZ, Francisco de Paula. *Colección diplomática...*, Docs. 67, 68, 70, 151-153 y 155, pp. 119-122 y 209-211.

¹⁰⁷ O cuidado de las monjas. Era, según Serrano Rodríguez, una “tarea encomendada desde el Papado a los frailes predicadores para la vigilancia de la rectitud en la vida regular de las religiosas”. Esaba vigente desde el siglo XIII. SERRANO RODRÍGUEZ, Eugenio. “Relaciones de tutela entre dos conventos dominicanos de Toledo: San Pablo del Granadal y Santo Domingo el Real (1363-1407)”, *Toletana. Cuestiones de Teología e Historia*, 15 (2006), pp. 73-94.

¹⁰⁸ La figura del priora está documentada en Santo Domingo el Real de Toledo desde julio de 1390 en la persona de fray Montesino. BARRIO SOTOS, José Luis. *Santo Domingo...*, p. 30.

¹⁰⁹ 1429, abril. 5. Toledo. ASDRT, Doc. 203. Hay cuatro ejemplos más de cartas de censo que contaron con la licencia de fray Juan de Torquemada: Carta de censo por la que Urraca

Asimismo debían ocuparse de todo lo relacionado con la correcta provisión de los alimentos del monasterio; para ello en ocasiones había que tratar directamente con los oficiales al servicio del mismo. En 1426, por ejemplo, Urraca Téllez firmaba una nota por la que ordenaba al mayordomo de Santo Domingo el Real, Juan Alfonso, que entregara al acemilero Juan Sánchez 38 fanegas “del pan que tenedes del monasterio”, y que entrara en el palomar de las monjas y cogiera todos los “palominos que fallaredes que sean de tomar” para enviárselos a las *sorores*.¹¹⁰

En otras circunstancias sabemos que las prioras podían actuar mediante un procurador. En el caso de Urraca sabemos que en septiembre de 1425 el alcalde Luis Alfonso aparecía como tal y como mayordomo durante el acto de lectura de un albalá de 1408 firmado por los tutores de Juan II¹¹¹, y un año más tarde, en septiembre de 1426, desempeñaba idéntico cargo de procurador, además del de criado de la priora, Juan González, durante la firma de un documento por el que un tal Diego se comprometía a pagar anualmente al monasterio diferentes bienes en concepto de renta.¹¹²

Todo parece indicar que las gestiones de Urraca como priora resultaron diligentes, no descuidándose en ningún momento el control de las diferentes

Téllez y demás monjas de Santo Domingo el Real apoderaron en censo a Gonzalo García, espadero, de dos pedazos de viñas de diez aranzadas que fueron de Marina González, monja de Santo Domingo el Real. Carta de censo por la que Urraca Téllez, priora y demás monjas capitulares del convento apoderaron a censo al dicho Gonzalo García, hijo de Mingo García de Arévalo, de dos pedazos de viña en que hay 10 aranzadas de viñas que fueron de la dicha Marina González. Carta de censo por la que la priora del convento de Santo Domingo el Real y demás monjas capitulares apoderaron a censo a Diego Fernández de Arévalo, hijo de Domingo García, de dos aranzadas de viñas que fueron de Marina González, mujer que fue de Gonzalo González de Palencia, monja de Santo Domingo el Real. Carta del prior por la que autorizaba el arrendamiento perpetuo de dos tiendas en la collación de San Nicolás, en Toledo, a Alfonso López y su esposa María Gómez, por una cantidad de 1.000 maravedíes “de la moneda que corriere al tiempo de las pagas” y un par de “buenas gallinas vivas”. 1429, febrero, 24. Toledo. AHN, Clero, Carp. 3.084, n° 17-19. 1431, febrero, 28. Toledo. ASDRT, Doc. 661/2.

¹¹⁰ 1426, septiembre, 10, martes. Toledo. ASDRT, Doc. 1.405.

¹¹¹ 1408, febrero, 9. Guadalajara. Albalá de Juan II, firmado por sus tutores, concediendo a su tía, María de Castilla, una merced de 5.000 maravedíes vitalicios además de 20 cahíces de trigo y una pieza de paño de “mosterviller”. ASDRT. Doc. n° 1.366. CAÑAS GÁLVEZ, Francisco de Paula. *Colección diplomática...*, Doc. 85, pp. 136-138.

¹¹² 1426, septiembre, 26. Toledo. ASDRT, Doc. 1.375. Documento parcialmente ilegible debido a su mal estado de conservación.

fuentes de ingresos que llegaban al monasterio, en especial los vasallos adscritos a sus posesiones, a los que la priora supervisaba personalmente¹¹³, y, sobre todo, la renta de la venta de los paños en la alcaicería toledana, beneficio que, a pesar de las dificultades de su ejecución, los documentos¹¹⁴ dan cumplida cuenta de su correcta gestión y de los esfuerzos de la Corona y del propio cenobio por su administración.¹¹⁵

En el plano político las influencias de Urraca no fueron, desde luego, tan relevantes como lo habían sido las de Teresa de Ayala y María de Castilla. Sin embargo, y a pesar de no contar con ascendencia regia, Urraca supo mantener excelentes relaciones con la Corona castellana. Además de las mercedes concedidas por Juan II en 1418, la priora cruzó correspondencia con María de Aragón, reina de Castilla, lo que evidencia un buen grado de entendimiento entre ambas partes.

A finales de 1426, por ejemplo, la reina todavía se refería con cariño y respeto al cenobio como “mi monasterio”, cuando escribía a la priora rogándole que, debido al mal estado de salud de las hermanas Inés y Catalina de Torres, les guardara las gracias que disfrutaban de la Orden de Predicadores¹¹⁶, afecto que se repetía, además de añadirle cierta dosis de confidencialidad, unos meses más tarde, en abril de 1427, al escribir de nuevo a la priora, en esta ocasión acusándole recibo de una carta anterior que Urraca había remitido a la reina

¹¹³ En el documento original donde se encuentran enumerados los vasallos que Santo Domingo el Real tenía en Casalgordo pueden apreciarse las anotaciones autógrafas de la priora haciendo las correspondientes indicaciones. ASDRT, Doc. 762.

¹¹⁴ El 7 de noviembre de 1427 era Leonor Núñez, “muger de Pero López de las Ruelas, que Dios de santo parayso” quien otorgaba una escritura por la que afirmaba recibir de Alfonso Fernández de Ocaña, mayordomo del monasterio, 100 maravedís “los cuales dichos çient marauedis son del tributo que yo he en el alcaçeria e son deste año de la fecha deste aluala”. ASDRT, Doc. 499.

¹¹⁵ El privilegio de esta renta había sido concedido por Enrique II en 1375 a Inés de Ayala, madre de la priora Teresa de Ayala. A la muerte de Inés el privilegio recayó en el monasterio. Sobre esta renta J. L. BARRIOS SOTOS, *Santo Domingo...*, pp. 411-416 y CAÑAS GÁLVEZ, Francisco de Paula. *Colección diplomática...*, Docs. 25, 61, 66, 71, 81, 84, 91, 102, 108, 140, 186-193, pp. 64-66, 112-113, 118-119, 122-123, 129-131, 134-136, 144-146, 157-159, 165-167, 194-195 y 237-253.

¹¹⁶ 1426, diciembre, 3. Toro. ASDRT, Doc. 42. CAÑAS GÁLVEZ, Francisco de Paula. *Ibid.*, Doc. 173, pp. 223-224.



SALVADOR GONZÁLEZ, José María (org.). *Mirabilia 17 (2013/2)*
Mulier aut Femina. Idealismo ou realidade da mulher na Idade Média
Mulier aut Femina. Idealidad o realidad de la mujer en la Edad Media
Mulier aut Femina. Idealism or reality of women in the Middle Ages

Jul-Dez 2013/ISSN 1676-5818

“sobre las cosas que me escrevistes en ello” con Juan González, mayordomo del monasterio.¹¹⁷

La soberana también intervino en cuestiones delicadas en la vida monástica. En abril de 1427, por ejemplo, y frente a las aspiraciones de las monjas de no seguir bajo la tutela de San Pedro Mártir, en virtud de la mencionada *cura monialum*, la soberana se dirigió personalmente al provincial de la Orden para que mantuviera como prior de Santo Domingo el Real de Toledo al doctor fray Juan de Simancas, procurador (1420) y prior (1427) de Santo Domingo el Real, argumentando doña María que “... es buena persona e non fase gasto a la orden...”, y concluyendo, por lo tanto, que era “... nesçesario que esté en el dicho monesterio... por quanto asy cunple a bien de la dicha orden”.¹¹⁸

Era, a pesar de todo, el momento más relevante de las relaciones del pontificado y la realeza castellana con la priora Urraca Téllez. Si entre 1425 y 1430 Martín V había concedido a las monjas sendos privilegios relativos a la remisión y absolución de pecados por parte del prior del monasterio¹¹⁹, a principios de 1427 otorgó el que quizá habría de tener mayor repercusión en la vida del cenobio pues se trataba de una indulgencia de dos años y cuarenta días a quien visitase la iglesia monacal desde las primeras vísperas hasta las segundas de la fiesta de Santo Tomás de Aquino y diese una limosna para la conservación del templo.¹²⁰

Pocos meses después la reina ordenó que dicha festividad se celebrase en el monasterio¹²¹, lo que provocó la respuesta airada de los dominicos de San Pedro Mártir, seguramente celosos de la preponderancia de Santo Domingo el Real en el entorno regio y de su creciente autonomía. Éstos, amparándose una vez más en la *cura monialum*, adujeron que “... el prior de Sant Pedro ha de ser el prior de Santo Domingo...”, negándose a “... onrrar la fiesta...” como era

¹¹⁷ ASDRT, Doc. 162. CAÑAS GÁLVEZ, Francisco de Paula. *Ibid.*, Doc. 174, p. 224.

¹¹⁸ 1427, abril, 19. Fuentesauco. ASDRT, Doc. 12. CAÑAS GÁLVEZ, Francisco de Paula. *Colección diplomática...*, Doc. 175, pp. 224-225.

¹¹⁹ 1425, octubre, 14. Roma. ASDRT, Doc. 1057. 1430, octubre, 14. Roma. ASDRT, Doc. 1050.

¹²⁰ 1427, enero, 16. Roma. ASDRT, Doc. 1.046.

¹²¹ “... que por yo mandar faser la fiesta de Santo Tomas en el dicho monesterio...”. 1427, abril, 19. Fuentesauco. ASDRT, Doc. 12. CAÑAS GÁLVEZ, Francisco de Paula. *Colección diplomática...*, Doc. 175, pp. 224-225.



SALVADOR GONZÁLEZ, José María (org.). *Mirabilia 17 (2013/2)*
Mulier aut Femina. Idealismo ou realidade da mulher na Idade Média
Mulier aut Femina. Idealidad o realidad de la mujer en la Edad Media
Mulier aut Femina. Idealism or reality of women in the Middle Ages

Jul-Dez 2013/ISSN 1676-5818

debido, pero la oportuna intervención de María de Aragón zanjó definitivamente el asunto a favor de las monjas.¹²²

La culminación de todo este proceso tendría lugar en enero de 1429 cuando Juan II, considerando que "... por quanto en el día del doctor Santo Tomas de Quino se fase e çelebra de cada año la fiesta e solepnidad del mi nasçimiento en el monesterio de Santo Domingo el Real desa dicha çibdad de Toledo...", ordenó a las autoridades civiles de la ciudad que también fueran a conmemorarlo al monasterio.¹²³ La unión entre el poder real, el municipal toledano y el monástico quedaba perfectamente plasmada en esta disposición.

El priorato de Urraca se cerraba en un momento de esplendor de la vida política y espiritual del monasterio. Debía de rondar entonces los 80 años de edad y su estado de salud precario; la frecuencia de la subpriora María Álvarez de Ayala, actuando en sustitución de la priora enferma, se hizo habitual desde 1429.¹²⁴

Urraca Téllez debió de fallecer entre julio de 1431¹²⁵ y marzo de 1432, fecha, esta última, en la que la mencionada María Álvarez de Ayala figuraba ya ostentando la máxima dignidad de Santo Domingo el Real de Toledo.¹²⁶

Conclusión

De origen ilegítimo, aunque perteneciente a una de las familias más influyentes y linajudas del Toledo de mediados del siglo XIV, Urraca Téllez fue desde muy joven destinada por decisión de su padre, Tel Fernández de Toledo, a la vida religiosa en el entonces recién fundado monasterio de Santo Domingo el Real de Toledo, cenobio cuya rigurosa vida espiritual, unida a la elevada ascendencia de sus monjas, habría de convertirle a principios del siglo XV en un influyente centro político en la Corona de Castilla.

¹²² "... a lo qual yo vos ruego que de aqui adelante non dedes lugar que yo non daría lugar a ello en manera alguna". ASDRT, Doc. 12. CAÑAS GÁLVEZ, Francisco de Paula. *Colección diplomática...*, Doc. 175, pp. 224-225.

¹²³ 1429, enero, 20. Illescas. ASDRT, Doc. 1.438. Ibid., Doc. 176, pp. 225-226.

¹²⁴ Sustituye a Urraca ese año y también en 1430 durante la celebración de un capítulo en el monasterio. 1430, noviembre, 18. Toledo. AHN, Clero, Carp. 3.085, nº 9.

¹²⁵ 1431, julio, 3. Toledo. AHN, Clero, Carp. 3.085, nº 11.

¹²⁶ En un documento de 28 de marzo de ese año era ya priora. AHN, Clero, Carp. 3.085, nº 13.



SALVADOR GONZÁLEZ, José María (org.). *Mirabilia 17 (2013/2)*
Mulier aut Femina. Idealismo ou realidade da mulher na Idade Média
Mulier aut Femina. Idealidad o realidad de la mujer en la Edad Media
Mulier aut Femina. Idealism or reality of women in the Middle Ages

Jul-Dez 2013/ISSN 1676-5818

Tras un largo periodo de casi tres décadas como monja profesa y la materialización de todo un entramado familiar y clientelar en torno a su persona, que, sin duda, fortaleció su posición en el monasterio frente al ascenso de Teresa de Ayala, en 1390 consiguió alzarse con el subpriorato. Fue una etapa de transición entre dos periodos en la historia del monasterio toledano.

A finales de aquel siglo XIV, Teresa de Ayala, cuyas habilidades políticas dentro y fuera de Santo Domingo el Real eran muy notables, además de reforzadas por el estrecho parentesco que unía a su hija María de Castilla con la realeza castellana, alcanzaba el mando supremo de la comunidad, alejando durante años a nuestra biografiada de las decisiones de mando. En realidad se trataba de un enfrentamiento entre dos grupos de poder, aglutinados en torno a estas dos notables mujeres, cuya victoria, al menos en un primero momento, se saldó a favor de las Ayala.

Apartada de las responsabilidades de gobierno monacal, Urraca consolidó durante aquellas tres décadas de poder indiscutible de doña Teresa sus lazos familiares con la presencia de su madre Mencía y su hermana María, además de otras parientes más o menos cercanas, entre los muros conventuales. La estrategia, al igual que años atrás hasta alcanzar el subpriorato, funcionó una vez más, y, tras el fallecimiento de Teresa y su hija María, Urraca, por entonces ya muy anciana, era elegida, no sin fuertes controversias, priora de Santo Domingo el Real de Toledo.

Teniendo en cuenta su avanzada edad, las dificultades de su elección, el inestable panorama político castellano y la brevedad de su duración, el priorato de Urraca Téllez fue, sin duda, un periodo de relevancia institucional, espiritual y política del monasterio que afianzó y fortaleció definitivamente la labor de su antecesora, consolidando los lazos con los grupos de poder en la ciudad de Toledo y en el ámbito curial y pontificio.

Fuentes

Archivo de la Corona de Aragón: Cartas Reales y Diplomáticas.
Archivo General de Simancas: Mercedes y Privilegios.
Archivo Histórico Nacional: Sección de Clero, carpetas.



SALVADOR GONZÁLEZ, José María (org.). *Mirabilia 17 (2013/2)*
Mulier aut Femina. Idealismo ou realidade da mulher na Idade Média
Mulier aut Femina. Idealidad o realidad de la mujer en la Edad Media
Mulier aut Femina. Idealism or reality of women in the Middle Ages

Jul-Dez 2013/ISSN 1676-5818

Archivo de Santo Domingo el Real de Toledo.
Biblioteca Nacional de Madrid: Manuscritos.
Real Academia de la Historia: Colección Salazar y Castro.

Bibliografía

- ARRANZ GUZMÁN, Ana. “Reconstrucción y verificación de las Cortes Castellano-Leonesas: La participación del clero”, *En la España Medieval*, 13 (1990), pp. 33-132.
- BARRIOS SOTOS, José Luis. *Santo Domingo el Real de Toledo a fines de la Edad Media (1364-1507)*. Toledo: Instituto Provincial de Investigaciones y Estudios Toledanos. Diputación Provincial de Toledo, 1997.
- BARRIOS SOTOS, José Luis. *Vida, Iglesia y Cultura en la Edad Media. Testamentos en torno al cabildo toledano del siglo XIV*. Alcalá de Henares: Universidad de Alcalá de Henares, Servicio de Publicaciones, 2011.
- CAÑAS GÁLVEZ, Francisco de Paula. *El itinerario de la corte de Juan II de Castilla (1418-1454)*. Madrid: Sílex, 2007.
- CAÑAS GÁLVEZ, Francisco de Paula. “La itinerancia de la corte de Castilla durante la primera mitad del siglo XV: el eje Burgos-Toledo, escenario burocrático-administrativo y político de la Monarquía en tiempos de Juan II”, en *L'itinérance des cours (fin XIIe. siècle milieu XVe. siècle): un modèle ibérique?*, e-Spania, n° 8 (2009).
- CAÑAS GÁLVEZ, Francisco de Paula. *Colección diplomática de Santo Domingo el Real de Toledo. Documentos reales 1. 1249-1473*. Madrid: Sílex, 2010.
- CAÑAS GÁLVEZ, Francisco de Paula. “Don Sancho de Castilla (1363-1371): Apuntes biográficos de un hijo ilegítimo de Pedro I”, en *Mundos medievales: espacios, sociedades y poder. Homenaje al profesor José Ángel García de Cortázar y Ruiz de Aquirre*. Santander: Publican Ediciones, Universidad de Cantabria, 2012, Vol. II, pp. 1.125-1.136.
- CAÑAS GÁLVEZ, Francisco de Paula. *Burocracia y cancellería en la corte de Juan II de Castilla (1406-1454): Estudio institucional y prosopográfico*. Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca, 2012.
- CASTILLO (OP), Fray Hernando del. *Segunda parte de la historia general de Santo Domingo y su Orden de Predicadores*, Valladolid, 1612.
- DÍAZ MARTÍN, Luis Vicente. *Itinerario de Pedro I de Castilla. Estudio y regenta*. Valladolid: Universidad de Valladolid, 1975.
- DÍAZ MARTÍN, Luis Vicente. *Colección documental de Pedro I de Castilla 1350-1369*. Salamanca: Juan de Castilla y León, Consejería de Educación y Cultura, 1997-1999, 4 Vols.
- FERNÁNDEZ CONDE, Francisco Javier. *Gutierre de Toledo, obispo de Oviedo (1377-1389). Reforma eclesiástica en la Asturias bajomedieval*. Oviedo: Universidad de Oviedo, Departamento de Historia Medieval, 1978.
- GALÁN VERA (OP), sor María Jesús. *El Monasterio de Santo Domingo el Real de Toledo*. Tarancón: Antona, 1999.
- GARCÍA REY, Verardo. “La famosa priora Doña Teresa de Ayala. (Su correspondencia con los monarcas de su tiempo)”, *Boletín de la Real Academia de la Historia*, XCVI (1930), pp. 685-773.



SALVADOR GONZÁLEZ, José María (org.). *Mirabilia 17* (2013/2)
Mulier aut Femina. Idealismo ou realidade da mulher na Idade Média
Mulier aut Femina. Idealidad o realidad de la mujer en la Edad Media
Mulier aut Femina. Idealism or reality of women in the Middle Ages

Jul-Dez 2013/ISSN 1676-5818

SERRANO RODRÍGUEZ, Eugenio. “Relaciones de tutela entre dos conventos dominicanos de Toledo: San Pablo del Granadal y Santo Domingo el Real (1363-1407)”, *Toletana. Cuestiones de Teología e Historia*, 15 (2006), pp. 73-94.